

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

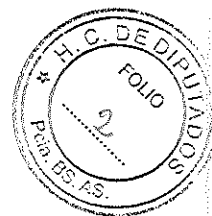
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos que se sirva informar a través de los organismos competentes acerca de las obras en Arroyo El Gato en el marco del "Plan Integral de Obras Hidráulicas Estructurales para la Región Capital -La Plata, Berisso y Ensenada- de la Provincia de Buenos Aires" cuyo financiamiento se aprobara a través de la Ley 14.527 y el cumplimiento de lo establecido en el artículo 57° de la Ley 14.449, y en los artículos 11°, 12°, 28° y 36° inc. 7 de la Constitución Provincial.

En cumplimiento de esto, que remita informe escrito, a la mayor brevedad, sobre los puntos que resultan de sumo interés para este Cuerpo y que a continuación se consignan:

1. Cuál es el estado de avance la obra sobre la cuenca del Arroyo El Gato (ítems I y XI del Anexo I de la Ley 14.527)
2. Si hay informes sociales sobre las familias cuyas viviendas y hábitat se verán afectados por la realización de la obra, cuál es la extensión del relevamiento, cuál es la conclusión de esos informes, si hay situaciones urgentes y qué cursos de acción se han implementado para su abordaje y resolución.
3. Qué instancias se han adecuado para la participación de los habitantes



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

relocalizados o afectados por las obras de acuerdo a lo consignado en el artículo 57 de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que establece “los organismos provinciales y municipales deben asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas, para la defensa de sus intereses y valores, así como velar por sus derechos de información e iniciativa”.

3. Qué información, de qué modo y en qué plazos fue entregada a las familias que viven en zonas aledañas al Arroyo El Gato y que resultarán afectadas por el desarrollo de la obra, de acuerdo al artículo 59 de la Ley 14.449.
3. Si se realizará relocalización de familias que viven en las zonas aledañas al Arroyo El Gato, para cuándo se prevé que ha de realizarse esa relocalización, cuáles son los plazos previstos y qué solución habitacional se garantizará a las familias.
5. Qué medidas se prevé adoptar para prevenir los daños socio-comunitarios, económicos y familiares que los desmembramientos de hogares de familias ampliadas implican: imposibilidades para organización cotidiana, para sostener vínculos laborales en las cooperativas, cuidado de familiares (niños, ancianos, personas con discapacidad).
9. De qué modo se prevé garantizar la continuidad en el acceso a las instancias socio-educativas de la comunidad y la escuela para niños, niñas, y jóvenes.
7. De qué modo se contemplan en la ejecución de obra los riesgos de accidentes para las personas, los terrenos y las viviendas por la operación cercana de maquinaria pesada, y qué medidas de prevención se implementan.
8. Qué medidas se implementan para los daños ya ocasionados por la obra